

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Floridablanca estructura el proceso de **MINIMA CUANTIA**, que tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTROS ANÁLISIS, INFORMES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.”**, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

NECESIDAD QUE SAFISFACE LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Que el artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Que el artículo 311 ibidem ubica a los municipios como las entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado a las cuales les corresponde “(...) prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.”

Que las anteriores facultades fueron reiteradas por el legislador mediante el Art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012 “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 0393 de 2021 la Secretaría General tiene como propósito “coadyuvar con el ejercicio administrativo que conlleve a garantizar la eficiente gerencia del recurso humano que responda a las necesidades en torno de las competencias de las diferentes dependencias que conforman la administración central, dentro de los principios que orientan el sistema de carrera administrativa, y de los sistemas especiales, coordinando y controlando las situaciones administrativas de los servidores públicos y pensionados a cargo del municipio, propendiendo por su desarrollo integral, los mejores niveles de calidad humana y por un ambiente laboral que contribuya a la correcta prestación de los servicios”. En tal sentido, le corresponde ejecutar acciones que conlleven al mejoramiento continuo y calidad del servicio que debe cumplir la administración central municipal en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Municipal No. 0261 de 2022 el área de seguridad y salud en el trabajo tiene como propósito principal “liderar el diseño, la implementación y la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente”, para lo cual se deberá gestionar, elaborar, participar y acompañar los procesos requeridos para la implementación del SGSST en la entidad, especialmente, en lo que respecta a las condiciones necesarias para la protección de la salud y la prevención de las enfermedades que puedan estar asociadas a las actividades laborales que desarrollan los servidores al interior de la entidad.

Ahora bien, que conforme a lo previsto en los artículos 348 del Código Sustantivo del Trabajo; 80, 81 y 84 de la Ley 9 de 1979; el 2º de la Resolución 2400 de 1979; 21 del Decreto Ley 1295 de 1994; 26 de la Ley 1562 de 2012, y el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, en los artículos 2.2.4.6.1, y 2.2.4.6.8

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

expedido por el Ministerio del Trabajo, los empleadores son responsables de la seguridad y salud de sus trabajadores y deben proveer condiciones seguras de trabajo.

Que el Decreto 614 de 1984 “Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país” es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional y prevé en su artículo 3° las “disposiciones sobre Salud Ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación (...)” Y, de igual manera, “todos los empleadores, tanto públicos como privados, contratistas, subcontratistas y trabajadores, así como las entidades públicas y privadas estarán sujetas a las disposiciones que sobre la organización y la administración de la Salud Ocupacional se establecen en este Decreto y en las demás disposiciones complementarias que expidan los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Salud Pública”.

Que el título III de la Ley 9 de 1979, artículos 84 y 111, establece las responsabilidades para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones y lugares de trabajo.

Que el artículo 125 de la misma norma determina que todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de medicina preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúen actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica.

Que según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, así: “Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son: Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.”

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 1° de la Ley 1562 de 2012, el Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y que las disposiciones vigentes de seguridad y salud en el trabajo - SST relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

Que la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo reguló “la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, así como el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, con alcance a todos los trabajadores y trabajadoras del país (..),” contemplando que su aplicación corresponde a “(..) todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratantes, contratistas, trabajadores dependientes e independientes; a las entidades administradoras de riesgos laborales; y a las personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de medicina, seguridad y salud en el trabajo”

Que el artículo 8 de la Resolución 1843 de 2025 contempló los siguientes tipos de evaluaciones médicas ocupacionales, las cuales deben realizarse como mínimo por parte del empleador público y privado o contratante, sin perjuicio de las demás valoraciones que se requirieran según el cargo y/o los riesgos identificados:

- “a) Evaluación médica de pre-ingreso.
- b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
- c) Evaluación médica de egreso.
- d) Evaluación médica post - incapacidad
- e) Evaluación médica por retorno laboral.
- f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control.

Parágrafo 1. Las evaluaciones médicas ocupacionales a las que se refiere la presente resolución forman parte integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollado por el empleador o contratante, como parte de las acciones de promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

y control de alteraciones en la salud.

El concepto medico ocupacional será parte del expediente laboral del trabajador que reposa en la empresa.

Parágrafo 2. Las valoraciones médicas ocupacionales podrán realizarse utilizando tecnologías de la información, previa autorización del usuario y autonomía médica, para tal fin, se deben implementar las acciones establecidas en las Resoluciones 3100 de 2019 y 2654 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, o en la norma que las modifique, adicione o sustituya.

Parágrafo 3. El médico especialista en seguridad y salud en el trabajo que preste servicios de seguridad y salud en el trabajo, goza de autonomía médica y libre de imposiciones de cualquier índole, respecto del empleador, así como de los trabajadores y de sus representantes.

Parágrafo 4. Las evaluaciones médicas ocupacionales son la base para la implementación de entornos de trabajo seguros; que tienen como objetivo proteger tanto al trabajador como a sus compañeros y a terceros de los riesgos derivados del estado de salud de una persona, que puedan impedir o dificultar sustancialmente el desempeño de sus labores en condiciones regulares.”

En igual sentido, la norma citada contempló las siguientes finalidades y objetivos para cada tipo de examen médico ocupacional mínimo obligatorio, así:

“(…) Artículo 9. Evaluación médica de pre-ingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

El objetivo es determinar la condición de salud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que, estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Parágrafo 1. El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico, indicando las restricciones existentes y/o las recomendaciones medico laborales o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor, así como la temporalidad de las mismas y si se requiere seguimiento.

Parágrafo 2. La vigencia de las evaluaciones médicas ocupacionales de los contratistas será en los términos del artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 o la norma que adicione, modifique o sustituya.

Artículo 10. Evaluaciones médicas periódicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación, así:

A. Evaluaciones Médicas Periódicas Programadas

Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con la edad del trabajador, el tipo, magnitud, frecuencia y tiempo de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los programas de vigilancia epidemiológica del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

B. Evaluaciones Médicas por Cambios de Ocupación

Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas ocupacionales al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en los programas de Vigilancia Epidemiológica, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).

Parágrafo. Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas laborales deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realice este tipo de evaluación.

Artículo 11. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. Son aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral.

Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

En atención a lo establecido en el numeral 7 del artículo 57 del código sustantivo del trabajo, el empleador o contratante deberá informar al trabajador sobre el proceso para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso, la cual deberá ser realizada dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la terminación de la relación laboral o contractual y deberá dejar constancia de la respectiva notificación.

Parágrafo 1. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos laborales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el médico deberá registrar en el concepto médico la recomendación específica de iniciar atención y seguimiento por la entidad prestadora de salud (EPS) correspondiente o a quien haga sus veces, así como entregar la orden remisión para favorecer el adecuado diagnóstico tratamiento y calificación de origen de la condición de salud.

Parágrafo 2. Los prestadores de servicios de medicina de seguridad y salud en el Trabajo o el médico evaluador, deberá remitir copia del concepto médico de egreso al empleador o contratante y también al trabajador.

Artículo 12. Evaluación médica por retorno laboral. La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un periodo igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor y tiene como objetivo determinar si las condiciones funcionales del trabajador al momento del reintegro son compatibles con las exigencias físicas, mentales y ambientales del cargo.

Artículo 13. Evaluación médica post incapacidad. Son los exámenes clínicos y paraclínicos que se le deben practicar a todo trabajador inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.

Artículo 14. Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control. La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.”

De igual manera, en relación a la periodicidad de las evaluaciones médicas ocupacionales, su realización deberá definirse de manera interna y, en todo caso, sin superar un periodo de tres años, así:

“(…) En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, las empresas deberán definir la periodicidad de las evaluaciones médicas ocupacionales, sin que supere en caso excepcional tres (3) años, este periodo deberá estar justificado técnicamente y de acuerdo con las características de la exposición a los factores de riesgo, conforme a la identificación de peligros, evaluación valoración y control de los riesgos, para la determinación de dicha periodicidad podrá contar con la asistencia técnica de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la cual se encuentra afiliada.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Parágrafo 1. Se deberá tener en cuenta la vigencia de los certificados de aptitud específicos, tales como certificado de aptitud para trabajo en alturas, certificado de aptitud para trabajo en los procesos de generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica, certificación médica exigida al personal que manipula alimentos, certificación de aptitud para trabajo en espacios confinados, certificación de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, certificación de aptitud para conducción, los cuales se rigen por legislación específica o la entidad que regule la materia.”

Ahora bien, la Resolución 1843 de 2025 también contempló la posibilidad de realizar pruebas complementarias y/o específicas a las actividades a desempeñar, así:

“(…) Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización; en ellas participarán diferentes profesionales de la salud de acuerdo con las competencias de su profesión, según se requiera (..)”

“(…) La realización de las pruebas de detección de alcohol en aire expirado (alcoholimetría), sustancias psicoactivas (cannabis, benzodiacepinas, opioides, entre otras), y alcohol en sangre (alcoholemia), estarán dirigidas a acciones de prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral; se podrán aplicar a aquellas personas cuya actividad laboral implica un riesgo para los demás o que son de responsabilidad respecto de terceros y deberán estar implementadas y justificadas técnicamente en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa u organización y se deben aplicar conforme al programa de prevención de consumo de alcohol y drogas de la organización, y debe articularse con lo establecido en la Resolución 20223040040595 de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte o la norma que modifique, adicione o sustituya.”

Así pues, de conformidad con lo anterior, es deber de la entidad garantizar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales, para lo cual, según lo previsto en el artículo 26 de la citada resolución: “El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con instituciones prestadoras de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.” Y, el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estarán a cargo del empleador en su totalidad.

Así pues, el Municipio de Floridablanca, a través de la Secretaría General y el área de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento de la normatividad citada, le corresponde proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todos sus funcionarios y trabajadores, buscando crear y sostener un ambiente laboral que propicie el desarrollo integral.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso de talento humano y los planes previstos en seguridad y salud en el trabajo, se encuentra necesario y conveniente contratar a una persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de prestar los servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, así como otros análisis, informes o pruebas complementarias requeridas por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, Santander, con la finalidad de llevar a cabo las actividades administrativas propias de la misión institucional y dar cumplimiento a las obligaciones y funciones constitucional y legamente asignadas.

De esta forma y de acuerdo con lo señalado el Decreto 1082 de 2015, se determina a través de la presente justificación, la necesidad para contratar a través de un proceso de Contratación a fin de satisfacer la necesidad relacionada con la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTROS ANÁLISIS, INFORMES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER.”**

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

A. ASPECTOS GENERALES

1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es la prestación de servicios por parte de una persona natural o jurídica encargada de ejecutar algunas actividades que se realizarán en cumplimiento de los objetivos de la Entidad, y que debe considerar sus costos en función de la actividad económica, debemos considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y de producto nacional.

Si bien los sectores primarios y secundarios se dedican a la producción material, el sector terciario agrupa las actividades económicas que aumentan el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales; entre ellos podemos resaltar:

- Turismo
- Transporte
- Telecomunicaciones
- Servicios profesionales
- Servicios personales
- Arte
- Salud
- Comercio

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso contemplado en los estudios previos, el sector más relevante al cual pertenecen los posibles oferentes, corresponde al sector de SERVICIOS, especialmente para el sector de salud.

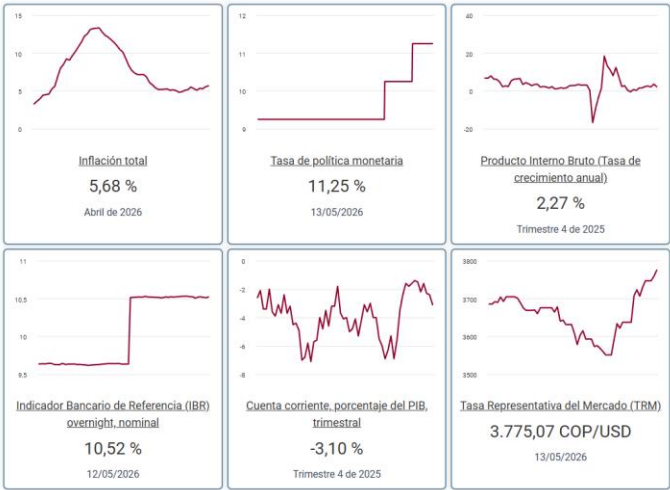
En la conformación del PIB de las Cuentas Nacionales de Colombia, el sector se presenta dentro de la rama económica “Servicios”, por lo tanto, el análisis del sector en el contexto macroeconómico hará referencia a esta rama de la actividad económica, para analizar su participación y comportamiento en la economía nacional.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística en sus informes técnicos trimestrales, también registra la información de evolución de las principales variables del sector, por lo cual también será importante analizar su comportamiento.

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del BANCO DE LA REPÚBLICA así:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16



1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL- Información cuarto trimestre 2025pr

El PIB crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p; las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6% .
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6% .
- Explotación de minas y canteras crece 1,2% .

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Valor Agregado por Actividad Económica

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% , respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2% .
- Educación crece 4,4% . • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5% .

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6% .
- Educación crece 1,9% . • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9% .

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8% .
- Educación decrece 1,5% .
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3% .

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^P -IV / 2025 ^P -III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa ¹	4,5	4,8	0,2

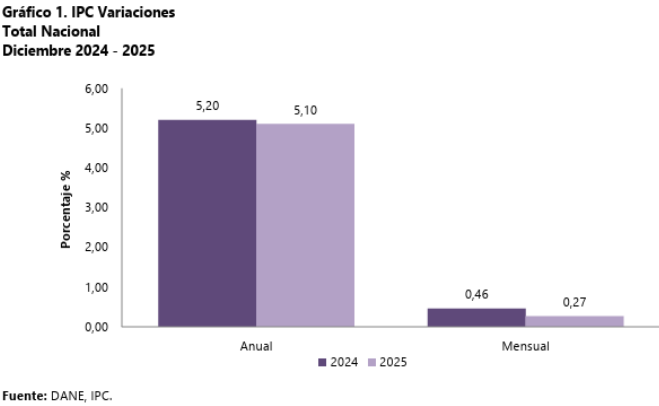
Fuente: DANE, PIB_T
^P preliminar
^P provisional
¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

1.2 INFLACIÓN

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre 2025



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

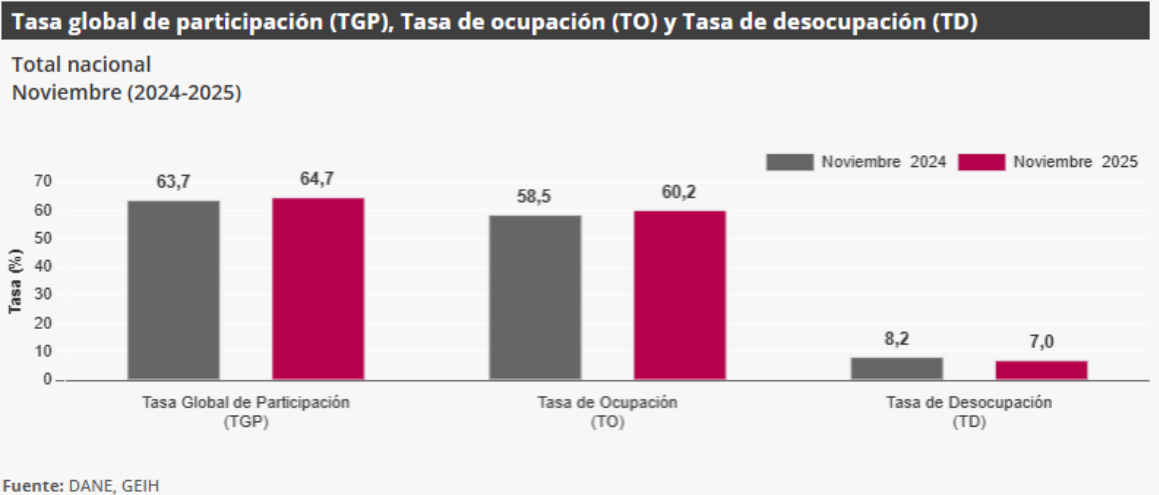
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3 MERCADO LABORAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una



disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7% , lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2% , lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

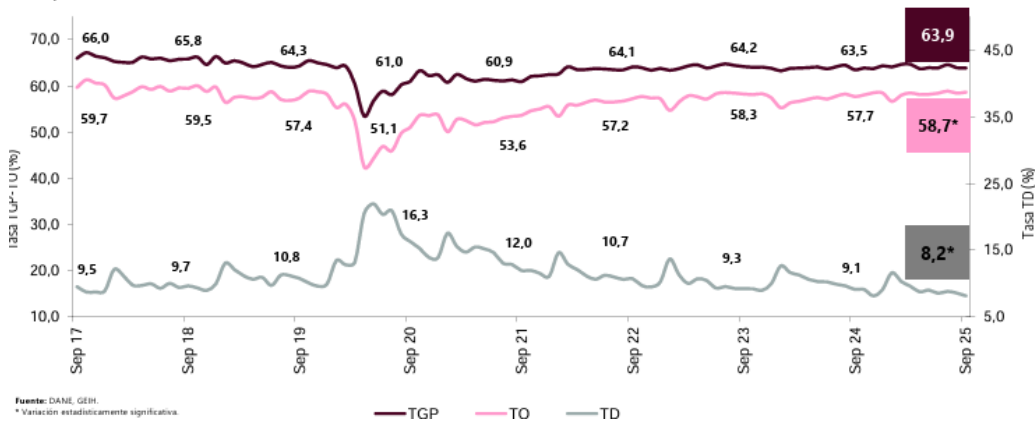
En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3% , mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5% , estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4% , respectivamente.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)

Total nacional

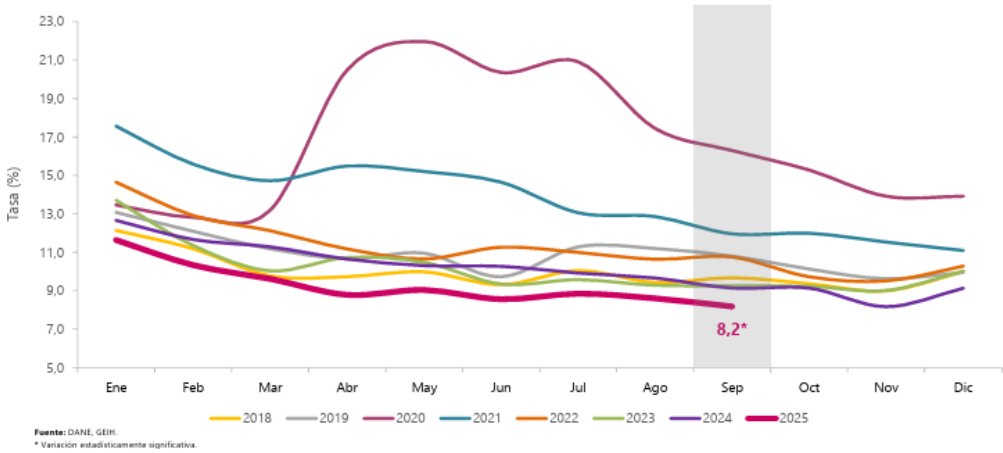
Septiembre 2017 – 2025



Tasa de desocupación (TD)

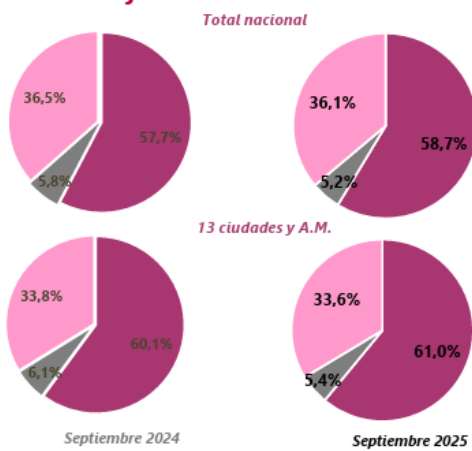
Total nacional

Mensual (2018 – 2025)



Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Septiembre (2024 - 2025)



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2016.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pamplona, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución" sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 COT, se hace ajuste de los límites Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	\$1.750.905	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	\$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	\$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	\$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	\$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co>

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

1.4 SECTOR SALUD

El sector de la salud está clasificado en el grupo F que son servicios en el segmento 85 al cual pertenecen los servicios salud. Tiene como política la búsqueda del bien común en relación con la salud de los ciudadanos. conjunto de valores, normas, instituciones y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, cuyos objetivos principales o exclusivos son proteger y promover la salud de individuos y grupos de población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollan están orientadas a promover, prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud.

De acuerdo con el Informe de Gestión del 2019 del Ministerio de Salud de Colombia “el 95% de la población (47.9 millones de habitantes) se encontraba asegurada en salud en 2019. En el régimen contributivo el número de afiliados registro 22.9 millones de persona, en el régimen subsidiado 22.8 millones y 2.2 millones de personas y 2.2 se ubicaron en los regímenes exceptuados o especiales. Además de estos importantes avances, se han tomado las medidas que permitan consolidar la cobertura universal y de los migrantes que llegan al país. Tan solo en 2021 y 2022, se incrementó el número total de afiliados en 788 mil personas; de los cuales 531.295 en el contributivo y 150.822 en el subsidiado.

El aumento en la cobertura en salud es uno de los logros sociales más importantes. Tanto así que el sector salud contribuyó a la reducción de la pobreza multidimensional en el país en los últimos 4 años. A su vez, ha mejorado el estado general de salud de la población5. La mayoría de los indicadores trazadores en salud, como

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

la esperanza de vida, la mortalidad infantil y la razón de mortalidad materna han mejorado en los últimos años. Las Estadísticas Vitales (EE.VV.) del DANE, así como distintas encuestas en salud (ENDS, ENSIN7) evidencian esta evolución.

El Sistema General de Riesgos Laborales es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y se encuentra conformado por:

- El Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud y de Protección Social, como organismos rectores. - El Consejo Nacional de Riesgos Laborales, organismo de dirección del Sistema conformado por miembros de los ministerios, representantes de las ARL, trabajadores, empleadores y asociaciones científicas de Salud ocupacional.
- El Comité Nacional de Salud Ocupacional, organismo consultivo del Sistema conformado por miembros de Salud Ocupacional del Ministerio y las ARL.
- El Fondo de Riesgos Profesionales, que tiene por objeto desarrollar estudios, campañas y actividades de promoción y divulgación para la prevención de Riesgos laborales.
- Las Juntas de Calificación De Invalidez, organismos de carácter privado creados por la ley. Sus integrantes son designados por el Ministerio de salud y a través del dictamen médico laboral, resuelven las controversias suscritas frente a la determinación del origen y/o grado de la invalidez, incapacidad permanente o parcial, enfermedad profesional, el accidente o muerte de los afiliados al Sistema.
- Superintendencia Financiera organismo encargado de controlar, autorizar, vigilar y garantizar el ejercicio de la libre competencia a las Administradoras de Riesgos Laborales.
- Las Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

El servicio de exámenes médico-ocupacionales se encuentra dentro del sector servicios, el cual corresponde a la necesidad de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud de las personas. Las empresas en Colombia dedicadas a brindar este tipo de servicios, por lo general son entidades especializadas en servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales deben contar con inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces de conformidad con el artículo 24 de la Ley 10 de 1990, para lo cual debe anexar los Requisitos Registro Especial Nacional del Ministerio de Salud. Para la contratación del servicio toma de exámenes medico ocupacionales y complementarios; las personas Naturales o jurídicas que presten dichos servicios deben estar inscritas en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud de conformidad con la ley 10 de 1990 y como constancia de dicha inscripción y para su habilitación técnica en el proceso deberán remitir la copia correspondiente que dé cuenta de tal situación.

De igual manera, las empresas prestadoras de servicios de salud deben estar inscritas en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS). Así mismo, el sector dispone de distintas agremiaciones, quienes promueven la formación científica, técnica y general a todos sus miembros, proponen normas sobre el fomento y protección de la salud de los trabajadores y ejecutan Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo con entidades oficiales o privadas.

Sector Salud en Colombia 2025

En el panorama económico de Colombia en 2025, la inflación ha emergido como un factor determinante que impacta diversos sectores, especialmente el sistema de salud. Con una inflación general del 5,2% y una inflación específica del sector salud del 5,54%, el país enfrenta retos significativos en la sostenibilidad y eficiencia de su sistema sanitario.

El contexto económico de la inflación y su impacto en la salud

La Inflación como catalizador de cambios

La inflación en Colombia cerró el 2025 en un 5,1% , un dato que, aunque moderado en comparación con años anteriores, sigue ejerciendo una presión considerable sobre la economía. Este incremento en los precios afecta directamente los costos operativos del sistema de salud, desde los medicamentos hasta los dispositivos médicos y servicios asociados.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

El sector salud: un caso particular

La inflación específica del sector salud alcanzó un 5,54% en 2025, superando ligeramente la inflación general. Históricamente, los precios de productos y servicios de salud han mostrado una propensión a crecer por encima del promedio de la economía. Este fenómeno plantea desafíos únicos para la gestión y financiación del sistema de salud colombiano.

Salario mínimo: un arma de doble filo

El salario mínimo para 2026 se fijó en \$1.750.905, representando un aumento del 23%, esto implica mayores costos laborales para las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) y las Entidades Promotoras de Salud (EPS), cuyas operaciones dependen en gran medida de personal altamente calificado.

La UPC y su rol en el equilibrio del sistema

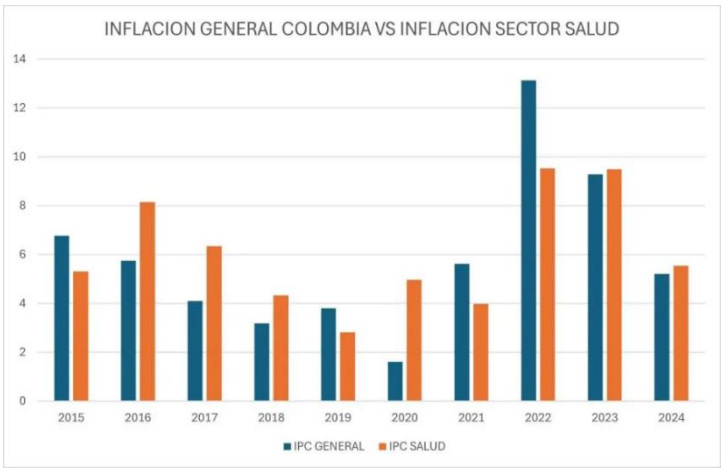
Un ajuste insuficiente: La Unidad de Pago por Capitación (UPC) experimentó un aumento del 5,36% , con un 5,2% correspondiente a la inflación y un 0,16% adicional para ajustes en servicios y tecnologías. Sin embargo, este incremento no compensa el aumento del salario mínimo ni la inflación específica del sector salud, lo que va a generar desequilibrios financieros en las EPS y demás actores sectoriales.

Impactos específicos en el sistema de salud

Las IPS: entre la espada y la pared

Las Instituciones Prestadoras de Salud no están exentas de esta presión económica. El aumento en los costos laborales afecta directamente sus presupuestos, especialmente en servicios que requieren personal intensivo como hospitalización y cuidados intensivos. Esta situación podría llevar a las IPS a buscar aumentos en las tarifas que cobran a las EPS, generando tensiones adicionales en el sistema.

Análisis Histórico- Inflación en Sector Salud



Fuente: Consultor Salud

- De 2015 a 2017, la inflación acumulada en salud (20,90%) superó significativamente la inflación general (17,45%).
- Entre 2018 y 2020, esta tendencia continuó con una inflación acumulada en salud del 12,52% frente al 8,78% general.
- El período 2021-2024 mostró una reversión parcial, con una inflación general acumulada del 37,17% superando la inflación en salud del 31,49% .

Riesgos Identificados

- Aumento de costos no cubiertos por tarifas reguladas

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Si las tarifas no se ajustan al IPC Salud, las EPS e IPS podrían enfrentar desequilibrios financieros. Desigualdad en acceso: Las familias de ingresos bajos podrían experimentar mayores dificultades para acceder a servicios médicos debido al aumento de costos. Dependencia de importaciones: Los costos de insumos importados altamente sensibles al tipo de cambio pueden exacerbar los costos inflacionarios en el sector salud.

- La inflación del sector salud: un problema estructural

Los aumentos constantes en los precios de productos y servicios de salud reflejan un problema estructural en el sector. La demanda inelástica en salud permite que los proveedores aumenten precios sin una disminución significativa en el consumo, lo que requiere regulaciones más estrictas para controlar los costos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023, el porcentaje de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud fue de 95,9% en 2023, lo que arroja un crecimiento de 1,2 puntos porcentuales frente al año anterior. Ese aumento se atribuye al mayor aseguramiento de personas en el régimen subsidiado, que pasó a representar el 55,6% del total de la afiliación.

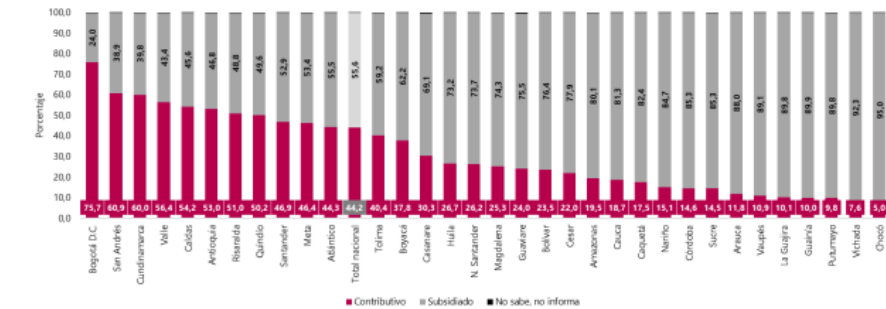
Tabla 9. Personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), total y por regímenes (%)
Total nacional
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Afiliación y régimen	Total nacional				
	2019	2020	2021	2022	2023
Afiliados*	92,8	93,2	93,0	94,7	95,9
Contributivo**	48,4	45,4	46,5	44,9	44,2
Subsidiado**	51,3	54,3	53,2	54,8	55,6

Fuente: DANE, ECV.
*Porcentaje de personas sobre el total de la población
**Porcentaje de personas sobre el total de quienes manifestaron estar afiliadas al SGSSS
Nota 1: Los porcentajes faltantes para completar el 100% corresponden a la opción "No sabe".
Nota 2: El régimen contributivo incluye los regímenes especiales.

La distribución por tipo de régimen muestra diferencias considerables entre los departamentos. En Bogotá, por ejemplo, el 75,7% de los afiliados está cubierto por el esquema contributivo, porcentaje que desciende al 60,9% en San Andrés y al 60,0% en Cundinamarca. En el extremo se encuentran los departamentos de Chocó, Vichada, Putumayo, Guainía y La Guajira, en los cuales la mayoría de la población afiliada (entre el 89,8% y el 95,0%) tiene acceso al sistema de salud a través del régimen subsidiado.

Gráfico 11. Personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) por regímenes (%)
Total nacional y departamentos
2023



Fuente: DANE, ECV.

El análisis por sexo revela un nivel de aseguramiento ligeramente mayor entre las mujeres, pero una distribución similar y estable de los afiliados por tipo de régimen.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

1.5 ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

A la fecha, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE.UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (Gráfica 9). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores.



INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2016 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2016, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

De igual forma, el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales da un lineamiento para al aplicación de las Entidades Estatales del orden municipal en los Acuerdos comerciales.

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (unicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados ELC, el Triángulo Norte (unicamente con Guatemala), la Unión Eropea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Desición 439 de 1998 de la Comisión CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Es así, que el Municipio de Floridablanca deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Para la entidad podemos determinar lo siguiente:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza pacífico	Chile	Si	Si	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	No		No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andia		Si	Si	N/A	N/A	Si

Fuente: Elaboración Propia de acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente

B. ASPECTOS TÉCNICOS

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el Municipio requiere los siguientes ítem conforme a las disposiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	Implementación batería de riesgo psicosocial (Incluye aplicación de encuesta por funcionario y entrega de resultados)	UNIDAD	1
2	Evaluación médica ocupacional de pre-ingreso, periódicas (programadas o por cambio de ocupación) o de egreso	UNIDAD	1
3	Evaluación médica ocupacional post incapacidad y por retorno laboral	UNIDAD	1
4	Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control	UNIDAD	1
5	Vacunación antitetánica (veterinarios - zootecnistas)	UNIDAD	1
6	Audiometría	UNIDAD	1
7	Visiometría	UNIDAD	1
8	Perfil lipídico (Colesterol HDL – Colesterol LDL – Colesterol total – Triglicéridos)	UNIDAD	1
9	Glicemia (conductores)	UNIDAD	1
10	Prueba de alcohol en aliento o saliva. Se realizará por el prestador en las instalaciones de la entidad.	UNIDAD	1
11	Prueba confirmatoria de alcohol en sangre. Se realizará en las instalaciones del prestador.	UNIDAD	1
12	Examen médico para manipulación de alimentos: Incluye certificación y carnet de manipulación de alimentos, examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, serología, frotis de garganta, koh de uñas, coprológico.	UNIDAD	1
13	Examen psicosenso metricos prueba de coordinación motriz incluye: evaluación de su capacidad visual, capacidad auditiva, prueba de coordinación motriz y examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular.	UNIDAD	1

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

14	Análisis de puesto de trabajo con énfasis osteomuscular	UNIDAD	1
15	Análisis de puesto de trabajo con énfasis psicosocial	UNIDAD	1
16	Hora médico especialista en medicina laboral para brindar asesoría en programas de vigilancia epidemiológica (PVE) de manera presencial en las instalaciones de la entidad.	UNIDAD	1
17	Prueba teórica practica para conductores y certificado en manejo defensivo, mecánica básica, seguridad vial.	UNIDAD	1

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio el contratista deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y demás normas vigentes y concordantes con la materia, especialmente, lo relacionado con:

- PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES:

Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en seguridad y salud en el trabajo, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a las normas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la materia.

- CONTENIDO DEL CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL:

El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el concepto médico ocupacional, el cual deberá contener, como mínimo:

- a. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
- b. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
- c. Datos de identificación del empleador.
- d. Cuando se trate de empresas de servicios temporales, o trabajadores en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
- e. Actividad económica del empleador.
- f. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos laborales a las cuales está afiliada la persona.
- g. Firma del trabajador en constancia de entrega del concepto médico.
- h. Recomendaciones o restricciones para el ejercicio de la labor.
- i. Nombre, número del registro profesional, tipo y número del documento de identidad, numero de Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, y firma del médico que lo expide.

Parágrafo. No utilizar la palabra "no apto", salvo en lo contenido en el artículo 2 de la presente resolución, el concepto médico ocupacional debe contener las recomendaciones y/o restricciones indicando la temporalidad de estas y si se requiere seguimiento médico.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, que el Municipio ha adelantado procesos cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso, así:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	NÚMERO DEL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTRAS EVALUACIONES, ANÁLISIS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER	Mínima cuantía	\$ 15.000.000	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.	FLO-CONT-MIN-029-2025
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	Mínima cuantía	\$ 25.000.000	PLATINUM SALUD LABORAL S.A.S.	FLO-CONT-MIN-001-2024
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA.	Mínima cuantía	\$ 12.000.000	AUDIOMIC S.A.S.	FLO-GEN-MIN-018-2023
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	Mínima cuantía	\$ 56.000.000	OCUPASALUD S.A.S.	FLO-MIN-010-2021

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES.

Para el análisis de la demanda se tomaron en consideración procesos llevados a cabo por otras entidades, cuyos objetos son iguales o similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que se conlleven durante ejecución del contrato.

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO PARA CONTRATAR	VALOR CONTRATO	NOMBRE RAZ SOCIAL CONTRATISTA
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIODICOS Y RETIROS DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA UESVALLE Y EL SERVICIO DE HORAS DE MEDICINA OCUPACIONAL	\$ 12.870.000	ATENCION EN SALUD INTEGRAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	Mínima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS EN SALUD OCUPACIONAL PARA LA REALIZACION DE LOS EXAMENES MEDICOS PREOCUPACIONALES OCUPACIONALES Y POSOCUPACIONALES Y DEMAS VALORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 13.000.000	MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL
ICBF REGIONAL BOLIVAR	Mínima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO POST INCAPACIDAD Y PERIODICOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y ENCUESTA PSICOSOCIAL EXAMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA AUDIOMETRÍA BRIGADISTA GLICEMIA Y PERFIL LIPIDICO COLESTEROL TOTAL LDL HDL TRIGLICERIDOS SEGUN SE REQUIERA PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF REGIONAL BOLIVAR PARA LA VIGENCIA 2022	\$ 8.064.000	Medilab Laboratorio Clínico Especialistas en Salud Ocupacional Ltda
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	Mínima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXAMENES MÉDICOS PERIÓDICOS INGRESOS Y EGRESOS PROGRAMADOS A LOS FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS DE PENSIONES DE ANTIOQUIA	\$ 1.390.000	SERVICIOS MEDICOS SAN IGNACIO SAS
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	Mínima Cuantía	REALIZAR LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS COLABORADORES DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN ASÍ COMO BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO CON PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	\$ 99.923.746	CENDIATRA SAS

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Minima Cuantía	29PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALIZADO PARA LA PRÁCTICA DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	\$ 12.624.086	MEDISHI SAS
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	Minima Cuantía	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS EGRESO POS INCAPACIDAD INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE	\$ 23.200.000	PREVER SST SAS
MUNICIPIO DE CHIQUEQUIRA	Minima Cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUEQUIRÁ	\$ 30.000.000	IPS PGI SAS
COCUC	Minima Cuantía	CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES CON ÉNFASIS EN MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS A LAS PPL QUE LABORAN EN EL PROYECTO EXPENDIOPANADERIAASADERO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC	\$ 4.660.000	Ineso Ltda
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	Minima Cuantía	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS POR CAMBIO DE OCUPACIÓN O DE RETIRO A LOS FUNCIONARIOS DEL IDEAM	\$ 55.878.000	CENDIATRA SAS
ICBF REGIONAL TOLIMA	Minima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA LOS COLABORADORES DEL ICBF REGIONAL TOLIMA DURANTE LA VIGENCIA 2022	\$ 6.884.000	SORE SAS
ICBF REGIONAL NARIÑO	Minima Cuantía	AMPARAR LA CONTRATACION DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIÓDICOS POST INCAPACIDAD O REINTEGRO Y DE EGRESO PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ICBF REGIONAL NARIÑO DURANTE LA VIGENCIA 2022	\$ 9.615.000	SALUD LABORAL INTEGRAL DEL SUR
MINAMBIENTE	Minima Cuantía	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD	\$ 49.868.789	MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL
ICBF REGIONAL CAUCA	Minima Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO POST INCAPACIDAD Y PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y PSICOSOCIAL EXÁMENES COMPLEMENTARIOS DE OPTOMETRÍA AUDIOMETRÍA ESPIROMETRÍA PRUEBA DE ALCOHOLEMIA EN LA REGIONAL Y SUS CENTROS ZONALES	\$ 26.796.331	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Minima Cuantía	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO EGRESO POSTINCAPACIDAD O REINTEGRO Y PRUEBAS PARA CLÍNICAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$ 6.800.000	PREVENZA IPS SAS
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Minima Cuantía	REALIZAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS IGUALMENTE LA APLICACIÓN DE VACUNAS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 179.998.531	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS
DIRECCION REGIONAL ORIENTE INPEC	Minima Cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR PARA CLÍNICOS COLESTEROL TOTAL HDL GLICEMIA PRE Y TRIGLICERIDOS A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INPEC Y LOS 14 ERON ADSCRITOS PARA LA VIGENCIA 2022	\$ 28.535.000	PLATINUM SALUD LABORAL SAS
SENA REGIONAL TOLIMA 1	Minima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES EXÁMENES MÉDICOS PARA CLÍNICOS LABORATORIOS CLÍNICOS VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA DEL SENA Y SUS SEDES CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA EN LA VIGENCIA 2023 DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	\$ 63.238.203	SORE SAS

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	Mínima Cuanía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA IPS PARA REALIZAR EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS INGRESO Y EGRESO A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA ICPA	\$ 2.903.000	ALMAVID SALUD SAS
MINISTERIO DEL INTERIOR	Mínima Cuanía	REALIZAR EXAMENES MÉDICOS Y CAPACITACIÓN PARA CERTIFICAR Y RECERTIFICAR EN TRABAJO EN ALTURAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE	\$ 7.705.000	TECNISISTEMAS SAS
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Mínima Cuanía	PRESTAR SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PRUEBAS COMPLEMENTARIAS Y VACUNACIÓN A LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE LA ESAP NIVEL NACIONAL	\$ 89.525.500	Evaluar Salud

ESTUDIO DE LA OFERTA

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101503	Servicios de consultorios médicos
85121801	Servicios de laboratorios de análisis de sangre
85121810	Detección de drogas o alcohol
85122201	Valoración del estado de salud individual
93141808	Servicios de seguridad o salud ocasional

ANÁLISIS DE LA OFERTA A NIVEL NACIONAL SEGÚN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA -SIIS

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la clasificación industrial uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4AC, el servicio se encuentra en la división 86.

División- 86 ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no se realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

8699. Otras actividades de atención de la salud humana

Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrollos por profesionales que proporcionan <<medicina tradicional>> o <<medicina alternativa>>.

Esta clase excluye:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

- Los servicios de salud suministrados a pacientes internos en hospitales y clínicas, con internación. Se incluyen en la clase 8610, «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- El traslado de pacientes sin equipo de reanimación ni personal paramédico. Se incluye en las divisiones 49, «Transporte terrestre; transporte por tuberías»; 50, «Transporte acuático», y 51, «Transporte aéreo».
- Los servicios de atención en enfermería. Se incluyen en la clase 8710, «Actividades de atención medicalizada de tipo general».
- Las actividades de apoyo diagnóstico. Se incluyen en la clase 8691, «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de apoyo terapéutico. Se incluyen en la clase 8692, «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica médica y odontológica. Se incluyen en las clases 8621, «Actividades de la práctica médica, sin internación», y 8622, «Actividades de la práctica odontológico», respectivamente.

ElINDERBU identificó y clasificó los oferentes que realizan el objeto a contratar y determinó según el Reporte Empresarial Compite 360, a nivel municipal se encontraban inscritas 139 empresas, las siguientes empresas se encuentran dentro del Subsector de servicios:

EXPLORADOR DE INFORMACIÓN

Departamento

Santander

Ciudad

Floridablanca

8621 actividades de la práctica médica, sin internación

Tamaños

Tipo Jurídico

Buscar

Limpiar

Total de empresas inscritas

Santander

Floridablanca

8621 Actividades de la ...

1.109.791

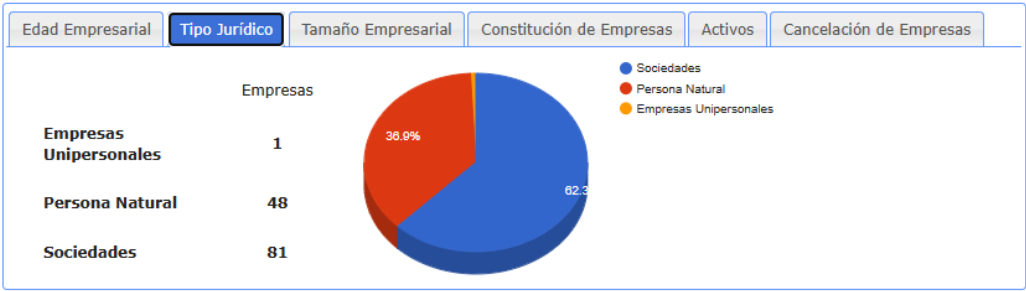
102.858

11.503

118



 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16



El sector de servicios de atención a la salud humana y asistencia está compuesto por muchos agentes facultados para desarrollar el objeto contractual, a través de la herramienta de DATOS ABIERTOS podemos encontrar algunos de los posibles proveedores MIPYMES relacionados con el objeto contractual del presente proceso, entre ellos:

El sector está compuesto por muchos agentes, entre los que comprenden este sector podemos encontrar los siguientes:

RAZON_SOCIAL	TIPO_JURIDICO	ESTADO	DESC_CIIU1
ALDANA ALVAREZ OSVALDO OVIDIO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OSPINA BONETH MARIA MAGRETH	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SARMIENTO RUIZ FABIO ALBERTO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO OPTICO ALEMAN LTDA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OPTICA LUMEN LTDA.	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SAAVEDRA CHAVEZ ALEJANDRO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO DE INVESTIGACION Y GESTION DEL RIESGO CINGER LIMITADA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO DE ESTERILIZACION Y CURACIONES CEKURA LTDA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ASISTENCIA MEDICA SAS SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADO	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SARMIENTO SUAREZ MARTIN ALBERTO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AGUDELO ALBERTO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
UNIVER PLUS S.A.	SOC. ANONIMA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GUERRERO GARCIA RAFAEL ANTONIO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ALBA ALVERNIA ARNOBY SINAM	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
PROTEGER MEDICA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AMBULANCIA RESCATE 467 SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CALVETE SANCHEZ JESUS ALONSO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
SERVIMED S.A.S	SOCIEDADES POR	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

	ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS		La Salud Humana
CENTRO MEDICO SINAPSIS IPS S.A.	SOC. ANONIMA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
A. AMBULANCIAS EMERGENCIAS I.P.S. LTDA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
LOZADA SUAREZ HERMELINDA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
Q-SALUD S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OPTICA CLASSIC PLUS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ASESORARTE EN SALUD S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
IPS SALUD MEDICAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MEDICINA MATERNO-FETAL INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GRUPO INGESIN SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ARIZA CARTAGENA CLAUDIA CECILIA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO OF TALMOLOGICO PREVISION PLUS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
HISESA IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO MEDICO DEPORTIVO BODY FITNESS I.P.S. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
RUEDA LUNA JENIFFER ASTRID JULIANA ISABEL CRISTINA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OCUPASALUD S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
FESPVIAL M.S. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
INCOMAS (INGENIERIA, CONSTRUCCION, MEDIO AMBIENTE Y SUMINISTROS) S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
ADMINISTRAMOS RIESGOS LIMITADA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MURCIA Y ARENAS GESTION INTEGRAL DEL RIESGO S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ARANDA URIBE LUZ MARINA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SERRANO NEIRA CAROLINA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
UCI BUCARAMANGA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO OF TALMOLOGICO DR. PONGO S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
NEFROLOGOS TRANSCAL S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GRUPO LINEA VITAL IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
BIO SLIM S.A.S.	SOCIEDADES POR	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

	ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS		La Salud Humana
SOCIEDAD NEUROPSIQUIATRICA DE SANTANDER FUNES S.A.S. I.P.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERIA DE SANTANDER SIENF S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
EIC ESPECIALISTAS CARDIVASCULARES SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
GESTION EMPRESARIAL MEDICA Y OCUPACIONAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CARDENAS BUITRAGO WILSON JAYR	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PEÑA CARREÑO DIANA LUCERO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MOVIL VIDA S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PAINFREE SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SANCHEZ VANEGAS JORGE ELIECER	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
RUEDA SUAREZ Y CIA S EN C	SOC.COM. SIMPLE	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OPTIMIZACION EMPRESARIAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
S&H CONSULTORES HSEQ S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO DE ESPECIALISTAS GRUPO VIVE+ S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO OPTICO CLARIVISION DEL ORIENTE S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GOMEZ GOMEZ NICOLAS	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SANTANDER MEDICAL GROUP S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
HIPERMEDICAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SEGURIDAD ORGANIZACIONAL DEL TRABAJO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PARATIMED IPS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ORGANIZACIÓN EN SALUD PARA UN TRABAJO SEGURO OSTs S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
IPS AMG S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
NEUROSANARTE S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
VELANDIA DIAZ YUNEIDY	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CENTRO DE ORIENTACION DIANA RODRIGUEZ S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SST GESTIÓN INTEGRAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
TRANSPORTE MEDICO DE EMERGENCIA IPS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GRUPO DE ATENCIÓN MÓVIL IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana

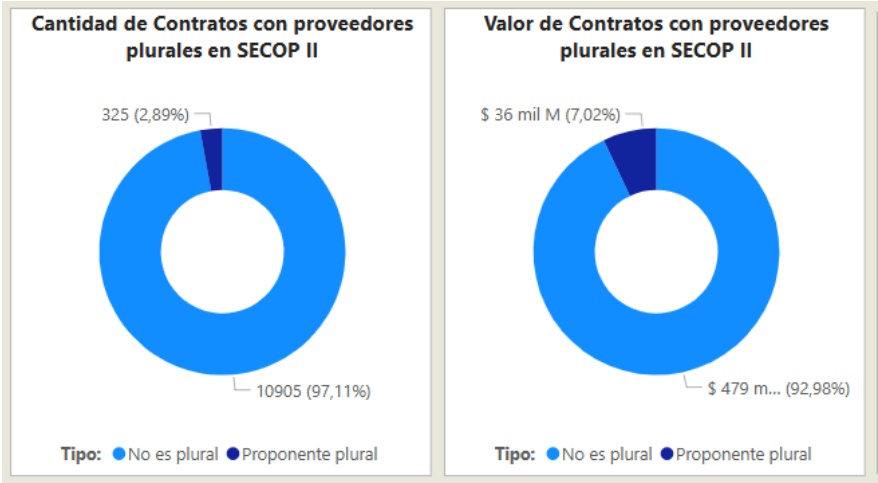
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

	SAS		
MEDPRE SANTANDER IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES S.S.I IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ENTRASALUD S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MARTINEZ JAIMES CLAUDIA JOHANNA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AXIU S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PHYSYCAL SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
RODRIGUEZ MANCILLA STELLA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ENE BIANCO SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OTERO GONZALEZ JAIRO ANDRES	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
EMERGENCIA VIDA TOTAL IPS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
COMPAÑIA RSO S.A.	SOC. ANONIMA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GOMEZ PEÑALOZA PATRICIA LUCIA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
CONSTRUCTORES DE VIDA & SALUD E.U.	EMPRESA UNIPERSONAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GESTIMEDIC I.P.S. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SUPEROPTICA VISUAL ALFA S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
RUEDA ARANDA JULIETH KATHERINE	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
OXIMEDICINAL 24 S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
ALVAREZ PEÑARANDA NAYIBE	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
TORRA ZABALA JUAN PABLO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
BELTRAN ACEVEDO CLAUDIA PATRICIA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Servicios De Seguros Sociales De Salud
SERVICIOS MÉDICOS Y PRE-HOSPITALARIOS IPS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
APARICIO PINTO LILIANA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AUDIOMIC S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MEDIHEAL IPS MEDICINA COMPLEMENTARIA S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SINAC SC SAS.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
JARAMILLO ASOCIADOS BUSINESS Y CIA S EN C	SOC.COM. SIMPLE	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SOCIEDAD MEDICA SINAPSIS IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
TECNOVISION LABORATORIO IPS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
GARZON MARIN DUMAR	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
LARIOS SUAREZ QUEILA SANDRI	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

EPIDEMIOLOGÍA, MÉTRICAS Y ANÁLISIS EN SALUD S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
FAST STROKE - TROMBOSIS CEREBRAL S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
RAMIREZ GRAJALES LUIS CARLOS	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
SERVISALUD JYN PLUS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
AYALA LIZCANO LAURA CAMILA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MATAJIRA CACERES YASNE	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
EMPRESA DE SERVICIOS CENTRAL DE AMBULANCIAS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AMBULANCIAS COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PROTECCION MEDICA IPS SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
IPS SALUD SOLIDA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
JOLIANIS NAVARRO NEGUIB	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
TRIANA REMOLINA GINA PAOLA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
REUMATOPEDIA SAS	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
HOSPEDAJE MANSION DEL LAGO S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
EMPRESA DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO SAVAG. S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Regulación De Las Actividades De Organismos Que Prestan Servicios De Salud, Educativos, Culturales Y Otros Servicios Sociales, Excepto Servicios De Seguridad Social
VEGA ARANGO SANDRA ROCIO	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
AMBUTAM S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
VERLUX IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
HEALTH CONFORT IPS S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
JIMENEZ DAGER JAVIER ENRIQUE	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
PEDRAZA ARAQUE EDINSON	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
MEDIENLINEA LTDA	SOC. LIMITADA	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
UNIDAD MEDICA PREVENTIVA MAXIVIT S.A.S.	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
JVL ASOCIADOS S.A.S	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
VEGA HERNANDEZ MAGDALENA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
COBOS VERA GLORIA NELLY	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
LOZANO CARRILLO YEINNY ALEXANDRA	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana
BUENO GALVIS ALEXANDER	PERSONA NATURAL	ACTIVO	Otras Actividades De Atención De La Salud Humana

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16



D. ESTUDIO ECONÓMICO

Para el análisis económico, la Secretaria General como oficina Gestora procedió a realizar solicitud de cotización a posibles proveedores, atendiendo, a su vez, que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a impuestos, gravámenes ordenanza les y municipales que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando que los valores ofertados no serán sujetos a reajuste, obteniendo los valores promedio que estiman cada uno de los valores de los ítem del presupuesto oficial, por tanto para mayor complemento el estudio económico y del mercado realizado por la oficina gestora se anexa al presente documento.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO: VER ADJUNTO DENOMINADO ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta los precios unitarios determinados en el análisis realizado y una proyección de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, ASÍ COMO OTROS ANÁLISIS, INFORMES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**, se estima como presupuesto oficial el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000)**, el presupuesto se ejecutará durante el plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato.

Se firma el 8 de mayo de 2026.

RESPONSABLE


DIANA MILENA VILA FLÓREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros: Tatiana Rangel Rodríguez – CPS Oficina de Contratación 